

por lo Puente que señala, hasta en cantidad de un
 + millon de libras pagando los dros. establecido: Enten-
 dido por esta Ciudad, Auerda; queda en su inteligencia
 or. de Nales) Vase en este Ayuntamiento una carta or. de S.º Intend.
 General interino de esta Provincia inventando la que
 se le ha comunicado, avisando que hasta el dia
 treinta y uno de Enero se admitio para su Renovacion
 y de intereses los Vales de trescientos Pesos de Febre-
 ro y dem. que expresa: Entendido por esta Ciudad, Auer-
 da; queda en su inteligencia

or. de Nales) Vase en este Ayuntamiento una carta or. que comunica
 tas del Posito) or. de D. Francisco Antonio Benmudez, contador gral. de
 Posito del Reyno, por la que se acuerda del Consejo pre-
 viene la Remision de Cuentas de dho. Posito, pues
 devia haverse executado en todo el anterior mes
 de Enero y el contingente de dos mrs. por fanega, y
 por cada veinte r., con lo dem. que expresa: Enten-
 dido por esta Ciudad, Auerda; se execute quanto por
 dha. Carta or. se ordena, parandose copia de ella
 para lo efecto que se mencionan al Posito de
 esta Ciudad

R.º Provi. or. de la Nidal) Vase en este Ayuntamiento una R.º Provizion
 quia de D. S. M. y señores en Sala de Nipos-dalgor de la
 Man. Corte) R.º chancilleria de Granada, con fecha en ella a
 mano) tres dias del mes de Diciembre del año proximo
 anterior, y tenduda por D. Fernando de Argava
 Calderon, En. mayor de Nipos. Dalgo, por la qual
 se manda guardar y cumplir las Sentencias de
 dho. Superior Tribunal, inventas en la Mencionada
 R.º Provizion, y sobre el Pleito que ha seguido

